Oficio N° 20.218

rrp/mrb

S.134ª/372ª

VALPARAÍSO, 29 de enero de 2025

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica, correspondiente al boletín Nº 15.480-13.

A S.E. EL

PRESIDENTE DEL

H. SENADO

Hago presente a Vuestra Excelencia que las siguientes disposiciones del proyecto de ley, con la redacción propuesta por el Senado, fueron aprobados con los votos que en cada caso se indica, respecto de un total de 153 diputadas y diputados en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional:

- El artículo 26, por 112 votos.

- El artículo 33, por 112 votos.

- El artículo 34, por 112 votos.

- El inciso tercero del artículo 40, por 112 votos.

- El inciso cuarto del artículo 41, por 112 votos.

- El inciso quinto del artículo 52, por 110 votos.

- Los incisos segundo y tercero del artículo 57, por 112 votos.

- El artículo 63, por 112 votos.

- El literal D del artículo 166 bis, nuevo, contenido en el numeral 52 del artículo 67, por 110 votos.

- El literal b) contenido en el ordinal i. de la letra a) del numeral 53 del artículo 67, por 110 votos.

- El artículo 75, por 110 votos.

- El inciso séptimo del artículo vigésimo transitorio, por 110 votos.

- El inciso segundo del artículo trigésimo transitorio, por 110 votos.

Por su parte, las siguientes disposiciones del proyecto de ley, en los términos propuestos por el Senado, fueron aprobadas con los votos que en cada caso se indica, respecto de un total de 153 diputadas y diputados en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de quórum calificado:

- El artículo 1, por 106 votos.

- El artículo 2, por 113 votos.

- El artículo 4, por 120 votos.

- El artículo 5, por 112 votos.

- El artículo 6, por 118 votos.

- El artículo 7, por 118 votos.

- El artículo 8, por 118 votos.

- El artículo 9, por 118 votos.

- El artículo 10, por 112 votos.

- El artículo 11, por 118 votos.

- El artículo 12, por 118 votos.

- El artículo 13, por 118 votos.

- El artículo 14, por 118 votos.

- El artículo 15, por 103 votos.

- El artículo 16, por 113 votos.

- El artículo 17, por 113 votos.

- El artículo 18, por 113 votos.

- El artículo 19, por 104 votos.

- El artículo 20, por 113 votos.

- El artículo 21, por 113 votos.

- El artículo 22, por 113 votos.

- El artículo 23, por 120 votos.

- Los artículos 24 a 66, con la salvedad de los artículos 40 y 43, por 112 votos.

- El artículo 40, por 119 votos.

- El artículo 43, por 103 votos.

- El numeral 3 del artículo 67, por 115 votos.

- El numeral 4 del artículo 67, por 99 votos.

- El numeral 5 del artículo 67, por 114 votos.

- El numeral 7 del artículo 67, por 121 votos.

- El numeral 8 del artículo 67, por 120 votos.

- El numeral 9 del artículo 67, por 120 votos.

- El numeral 10 del artículo 67, por 119 votos.

- El numeral 11 del artículo 67, por 121 votos.

- El numeral 12 del artículo 67, por 126 votos.

- El numeral 14 del artículo 67, por 123 votos.

- Los numerales 15 y 16 del artículo 67, por 99 votos.

- El numeral 17 del artículo 67, por 123 votos.

- El numeral 19 del artículo 67, por 113 votos.

- El numeral 20 del artículo 67, por 116 votos.

- El numeral 21 del artículo 67, por 116 votos.

- El numeral 22 del artículo 67, por 120 votos.

- El numeral 26 del artículo 67, por 110 votos.

- El numeral 28 del artículo 67, por 119 votos.

- El numeral 29 del artículo 67, por 120 votos.

- El numeral 33 del artículo 67, por 117 votos.

- El numeral 34 del artículo 67, por 127 votos.

- El numeral 37 del artículo 67, por 110 votos.

- El numeral 39 del artículo 67, por 114 votos.

- El numeral 40 del artículo 67, por 108 votos.

- El numeral 42 del artículo 67, por 118 votos.

- El numeral 50 del artículo 67, por 107 votos.

- El numeral 51 del artículo 67, por 111 votos.

- El numeral 1 del artículo 68, por 107 votos.

- El numeral 2 del artículo 68, por 142 votos.

- El artículo cuarto transitorio, por 120 votos.

- El artículo octavo transitorio, por 122 votos.

- El artículo noveno transitorio, por 116 votos.

- El artículo décimo transitorio, por 117 votos.

- El artículo decimoctavo transitorio, por 102 votos.

- El artículo trigésimo cuarto transitorio, por 146 votos.

- El artículo cuadragésimo sexto transitorio, por 114 votos.

- Las restantes normas del proyecto de ley, con la redacción propuesta por el Senado, -con excepción de los artículos cuadragésimo séptimo, cuadragésimo octavo y cuadragésimo noveno, transitorios, que no requieren quórum especial de aprobación-, por 110 votos.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº 28/SEC/25, de 28 de enero de 2025.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

KAROL CARIOLA OLIVA

Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados